Hash: 4cf0965f87b0eb6db99323dbefd260236e9b0291e0cca596e44cf0ad1ae8992c336476dab348dc548b36c6e59f5a3db7395129114255097b4cc10e886795b1f6 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 91c494f1de8e3562ebe011d8495b034068a9303dfc9779cf1b711feb2332db1404e389ae4ee0614525a23c58345f6861a6faeeedc422e702af4cadc64d99dfc7

Visto el Informe emitido por la Jefatura de la Unidad de Salud Pública (CSV 93b0a9a4febda5f8b1f643ea4c3c9348ca0f7991)

En uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127 del Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las facultades que en aplicación del art. 127.2 de la citada Ley me han sido delegadas por Acuerdo nº 602/23 de 26 de junio de 2023 y las atribuciones conferidas al Excmo. Sr. Alcalde en virtud del art. 124 de la cita ley que me han sido delegadas por Decreto nº 2023/51452 de 17 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el protocolo de intervención para la limpieza de viviendas insalubres en el caso urbano de Córdoba. (CSV: 19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d)

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios municipales implicados, al Departamento de Servicios Sociales, a la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba S.A y Servicio de Linea Verde de Policía Local, a los efectos oportunos.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

La Concejala Delegada de Salud y Consumo.

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 1 DE 19

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EXPEDIENTES VIVIENDAS INSALUBRES EN EL CASCO URBANO DE CÓRDOBA

1.-MARCO NORMATIVO

• Constitución Española de 1978, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y servicios necesarios.

• Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, donde se establece que el Municipio ejercerá en todo caso competencia propia en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas tanto en materia de protección de la salubridad pública como de prestación de Servicios Sociales.

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en virtud de las cuales, el Ayuntamiento de Córdoba es competente para realizar el control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana.

• Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece la obligación de los propietarios de terrenos, construcciones y edificios de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

• Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía que recoge que los municipios andaluces tienen, entre sus competencias propias el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

• Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía que recoge entre las funciones de los Servicios Sociales Comunitarios la identificación e intervención en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo, situaciones de violencia de género, situaciones de violencia intergeneracionales y de iguales, dependencia y desprotección de personas en situación de vulnerabilidad social y entre cuyos objetivos se encuentra garantizar la cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y promover su inclusión social.

2.-PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de limpieza de viviendas insalubres se iniciará previo informe de Servicios Sociales Comunitarios (en el caso de que la vivienda se encuentre habitada y la persona esté en riesgo y/o vulnerabilidad social) o del Servicio de Línea Verde de Policía Local.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 2 DE 19

2.1-Solicitud de limpieza de viviendas insalubres por Servicios Sociales:

2.1.1 Procedimiento General. (Con autorización de entrada a la vivienda).

- Servicios Sociales Comunitarios enviará a la Unidad de Salud Pública (Trámite solicitud información HELP) informe social de valoración de riesgo en vivienda insalubre (Anexo 2), acompañando la autorización del propietario o inquilino de la vivienda (Anexo 1).

- La Unidad de Salud Pública emitirá Informe Propuesta (Anexo 3_A) en base al informe social recibido, y dictará Resolución sobre requerimiento de adopción de medidas higiénico sanitarias en la vivienda (Anexo 4_A), requiriendo a Sadeco para que proceda a la limpieza. Se dará traslado de la Resolución, mediante oficio (Anexo 5) a Servicios Sociales, respondiendo a la solicitud de información (HELP) por la que se solicitó la limpieza, y a Sadeco (Trámite comunicación HELP). Servicios Sociales se pondrá en contacto con Sadeco para acordar las fechas (día y hora) de valoración y limpieza. El día de la valoración de la limpieza, el personal de Sadeco que acuda a la vivienda fotografiará el estado de la misma, y si fuere necesario, comunicará al Trabajador/a Social si es preciso realizar alguna actuación previa al día de la limpieza. En este sentido y con carácter general: "el interior de los armarios, cajones, etc, siempre debe estar vacío para poder proceder a la limpieza de su interior. Los Servicios de Sadeco no incluyen el vaciado y/o colocación de enseres personales en el interior de cualquier tipo de mobiliario, a no ser que por parte del trabajador/a social indiquen, en el momento de la visita, que lo que existe en el interior de éstos tiene destino vertedero". Sadeco comunicará por correo electrónico a Servicios Sociales la intervención a realizar.

- El mismo día de la limpieza, finalizados los trabajos, Sadeco fotografiará el estado en que ha quedado la vivienda y presentará al trabajador/a Social el documento de conformidad del servicio realizado (Anexo 6), que remitirá junto con la factura a la Unidad de Salud Pública. En la factura deberán reflejarse desglosados los servicios realizados con sus correspondientes importes, de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local Nº 568/23 de 5 de Junio de aprobación de Encargo a Medios propios para la limpieza de viviendas insalubres en el Casco Urbano de Córdoba (CSV:44219bfafb804b44b2a4d79056303370fd21f65e). La factura irá acompañada de las fotografías donde se aprecie el estado de la vivienda antes y después de la limpieza, debiendo remitirla a la Unidad de Salud Pública a la mayor brevedad posible desde la realización del servicio, a efectos de su tramitación.

- La Unidad de Salud Pública continuará hasta la culminación del expediente.

2.1.2 Procedimiento especial. (Sin autorización de entrada a la vivienda).

- Cuando el usuario/propietario/inquilino de la vivienda no autorice la entrada a la vivienda para realizar la limpieza, este extremo se hará constar en el informe Social o informe de inspección de la policía Local.

- La Unidad de Salud Pública emitirá Informe propuesta (Anexo 3_B) en base al informe social recibido, y dictará Resolución sobre requerimiento de adopción de medidas higiénico sanitarias en la vivienda (Anexo 3_B), requiriendo a la persona moradora para que en el plazo máximo de diez días proceda a la limpieza, advirtiéndole que en el caso de no llevar a efecto lo requerido el propio ayuntamiento a través de la empresa municipal de Saneamientos de Córdoba podrá realizar el acto, acudiendo al procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

- La Unidad de Salud Pública notificará la resolución de conformidad a la normativa vigente, señalada en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento administrativo común de las administraciones publicas.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc09988004289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 3 DE 19

2.1.2 a) Notificada la resolución al morador de la vivienda, la Unidad de Salud Pública comunicará a Servicios Sociales, respondiendo a la solicitud de información (HELP) por la que se solicitó la limpieza, la fecha de la notificación a partir de la cual se inicia el cómputo de plazo de dos meses, que es el establecido legalmente para que el usurario/a pueda ejercitar su derecho a recurrir la resolución. Transcurrido el plazo de dos meses, la Unidad de Salud Pública a efectos de tramitar la correspondiente orden judicial solicitará a Servicios Sociales (Trámite solicitud información HELP), información sobre si continúa la situación de insalubridad de la vivienda. En base a la información recibida de los Servicios Sociales, en el caso de que continúe la situación de insalubridad, la Unidad de Salud Pública solicitará a Asesoría Jurídica municipal (Trámite solicitud información HELP) la tramitación de la orden judicial de entrada en la vivienda (Anexo 8). Recibida la orden judicial, la Unidad de Salud Pública la trasladará a Servicios Sociales (Trámite solicitud información HELP) (Anexo 9), a Sadeco (Trámite de comunicación HELP) y Policía Local_Línea Verde (Trámite Nimba HELP). Servicios Sociales contactarán con Sadeco y Policía Local_línea verde para concretar fecha (día y hora) de la intervención_limpieza, dentro del plazo establecido en la misma orden judicial, que por norma general es de 1 mes. Realizada la intervención, Servicios Sociales responderá a la Solicitud de información por la que se trasladó la orden judicial, comunicando fechas de realización de la limpieza, actuaciones llevadas a cabo y conformidad del servicio realizado, a efectos de continuar con el expediente.

El mismo día de la limpieza, finalizados los trabajos, Sadeco fotografiará el estado en que ha quedado la vivienda y presentará al trabajador/a Social el documento de conformidad del servicio realizado (Anexo 6), que remitirá junto con la factura a la Unidad de Salud Pública. En la factura deberán reflejarse desglosados los servicios realizados con su correspondientes importes, de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local Nº 568/23 de 5 de Junio de aprobación de Encargo a Medio propio para la limpieza de viviendas insalubres en el casco urbano de Córdoba (CSV:44219bfafb804b44b2a4d79056303370fd21f65e). La factura irá acompañada de las fotografías, donde se aprecie el estado de la vivienda antes y después de la limpieza, debiendo remitirla a la Unidad de Salud Pública a la mayor brevedad posible desde la realización del servicio, a efectos de su tramitación. La Unidad de Salud Pública tramitará la factura y dará traslado a Asesoría Jurídica (Nimba) del cumplimiento del auto judicial.

2.1.2 b) Si intentada la notificación, no se hubiese podido practicar (Notificación infructuosa) la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado». La Unidad de Salud Pública hará la publicación (Anexo 7), citando y emplazando al morador de la vivienda para que comparezca ante dicha Unidad de Salud Pública en el plazo de 15 días, con el fin de notificarle la resolución que causa el expediente sanitario, dándose por practicada la notificación en caso de incomparecencia del interesado/a en dicho plazo. Se continuará con el procedimiento previsto en apartado 2.1.2 a).

2.2- Solicitud de limpieza de viviendas insalubres por el Servicio de Linea Verde_Policía local.

- El Servicio de línea Verde de La Policía local enviará el informe de Inspección realizada a Servicios Sociales Comunitarios:

-Si se trata de una vivienda de usuarios de/susceptible de intervención Social, se seguirá el procedimiento señalado en el punto 2.1. (Procedimiento General o Especial dependerá de que se acompañe o no Autorización de entrada a la vivienda)

-Si se trata de una vivienda de usuarios no susceptible de intervención social, enviará a la Unidad de Salud Pública (Trámite Nimba HELP) oficio acompañando el informe de Inspección realizada por Línea Verde.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 4 DE 19

2.3- Intervención inmediata de carácter urgente de limpieza de viviendas insalubres por el Servicio de Linea Verde_Policía local.

- El Servicio de línea Verde de la Policía Local contactará con SADECO y tramitará la orden judicial de entrada inmediata en la vivienda para realizar la limpieza. Realizada la limpieza enviará el informe de inspección/intervención realizada a Servicios Sociales, adjuntando la orden Judicial y las fotografías del estado de la vivienda antes y después de la limpieza. Servicios Sociales lo remitirá a la Unidad de Salud Pública por Nimba, comunicando se si trata de una vivienda insalubre con intervención social abierta o no en sus servicios, a efectos de la culminación del expediente.

-La Unidad de Salud Pública, en base al informe social recibido, culminará el expediente conforme al Encargo a Medio propio para la limpieza de viviendas insalubres en el casco urbano de Córdoba o, conforme al procedimiento Sancionador que sea de aplicación.

En Córdoba , fechado y firmado electrónicamente.

La Jefa de Unidad Salud Pública.
Fdo. Carmen Ruiz-Canela Zurita.(Decreto 2022/10781 de 1 de Agosto)

El Director General de la Delegación de Salud y Consumo.
Fdo. Jose Joaquín Serrano Ortega (Decreto 2023/9585 de 18 de Julio)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 5 DE 19

ANEXOS_Modelos :

Anexo 1.- Autorización entrada a vivienda para la limpieza.
Anexo 2.- Informe Social.
Anexo 3.-A_Informe propuesta Unidad de Salud Pública (Procedimiento General_con autorización de entrada a vivienda)
Anexo 3.-B_ Informe propuesta Unidad de Salud Pública (Procedimiento Especial_sin autorización de entrada a vivienda)
Anexo 4.-A_ Resolución sobre requerimiento de adopción de medidas higiénico sanitarias en la vivienda (Procedimiento General_con autorización de entrada a vivienda)
Anexo 4.-B_ Resolución sobre requerimiento de adopción de medidas higiénico sanitarias en la vivienda (Procedimiento Especial_sin autorización de entrada a vivienda)
Anexo 5.- Oficio traslado a Servicios Sociales de la Resolución.
Anexo 6.- Conformidad de los servicios realizados.
Anexo 7.- Publicación en el BOE. (notificación infructuosa)
Anexo 8.- Solicitud de autorización judicial para entrada en la vivienda.
Anexo 9.- Oficio Traslado de la autorización judicial para entrada en la vivienda.
Anexo 10.- Oficio de actuaciones realizadas a Asesoría jurídica.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 6 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 1

DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO

SALUD PÚBLICA

D./Dª_____, con DNI _____, ante los funcionarios/as_____ tras la valoración del estado de insalubridad que presenta mi vivienda, por no disponer de los medios materiales ni económicos para retirada de residuos y elementos que puedan ser causa de insalubridad o molestias para los vecinos y limpieza, desinfección y, en su caso, desinsectación de todas las habitaciones", AUTORIZO a SADECO a la entrada en mi domicilio sito en C/_____ _____

En Córdoba a ____ de _____ de 2023

Firmado: _____

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 7 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 2

INFORME SOCIAL

DIRIGIDO A: Delegación de Salud y Consumo. Unidad de Salud Pública

EMITIDO POR: XXXXX.... Trabajador/a Social de Centro Servicios Sociales XXXXX...

OBJETO DEL INFORME: Solicitar limpieza de choque en la vivienda con carácter urgente.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS: XXXXX...

D.N.I: XXXXX...

FECHA DE NACIMIENTO: XXXXX...

DOMICILIO: XXXXX...

Tlf : XXXXX...

SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR:

SITUACIÓN SANITARIA:

SITUACIÓN ECONÓMICA:

ACTUACIONES REALIZADAS EN LA ZONA:

VALORACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN : La situación de XXXXX... se caracteriza por: XXXXX.... **se valora la necesidad de que en el domicilio se realice una limpieza de choque con carácter urgente,** al objeto facilitar la permanencia en un entorno digno y habitable.

Se acompaña autorización de entrada a vivienda insalubre:

Si....CSV (XXXXX....)

No...

Traslado el presente informe para su conocimiento y efectos oportunos

Fdo. TRABAJADOR/A SOCIAL

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 8 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 3.A

INFORME PROPUESTA

Emitido por: XXXXX..._Jefatura de Unidad de Salud Pública

Dirigido a: XXXXX... _Delegado/a de Salud y Consumo

Dirección de la vivienda: XXXXX....

Objeto del informe: Trasladar el estado de insalubridad de la vivienda arriba indicada, a efectos de proceder a la limpieza y desinfección de la misma.

Valoración y propuesta: Expediente iniciado por informe del/la Trabajador/a Social del Centro de Servicios Sociales XXXXX..., (CSV: XXXXX...), en el que se expone la situación de insalubridad de la vivienda y se realiza la siguiente valoración técnica: "XXXXX... "

En el mismo informe se solicita:

"…XXXXX...".

Se acompaña la autorización expresa para la entrada en la vivienda: CSV (XXXXX...)

Por ello, a fin de garantizar unas óptimas condiciones higiénico-sanitarias es por lo que propongo:

PRIMERO.- Requerir a la empresa Municipal Saneamientos de Córdoba S.A. para que proceda a adoptar en la vivienda sita en XXXXX... **,** conforme a XXXXX..., las medidas higiénico-sanitarias necesarias, que puedan ser causa de insalubridad o molestias para los vecinos:

- Servicio de desinfección, desinsectación y desratización general
- Servicio de recogida de residuos y retirada de enseres realizada con medios manuales y mecánicos, incluso transporte y depósito a vertedero autorizado.
- Servicio de limpieza realizada con medios manuales y mecánicos.

SEGUNDO.- Trasladar la correspondiente Resolución a los Servicios Municipales intervinientes.

Fechado y firmado digitalmente.
JEFATURA DE UNIDAD SALUD PÚBLICA (Decreto XXXX/XXXX de x de XXXX..)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 9 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 3.B

INFORME PROPUESTA

Emitido por: XXXXX..., Jefatura de Unidad Salud Pública

Dirigido a: XXXXX... Delegado/a de Salud y Consumo

Dirección de la vivienda: XXXXX...

Objeto del informe: Trasladar el estado de insalubridad de la vivienda arriba indicada, a efectos de proceder a la limpieza y desinfección de la misma.

Valoración y propuesta: Expediente iniciado por informe del/la Trabajador/a Social del Centro de Servicios Sociales XXXXX... (CSV: XXXXX...), en el que se expone la situación de insalubridad de la vivienda y se realiza la siguiente valoración técnica: "…XXXXX.. . "

En el mismo informe se solicita :

"…XXXXX... "

Pese a la valoración técnica de Servicios Sociales Comunitarios, no consta la autorización expresa del morador de la vivienda para proceder a realizar la limpieza.

Por ello y para fundamentar una eventual ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, a fin de garantizar unas óptimas condiciones higiénico-sanitarias es por lo que propongo:

PRIMERO.- Requerir a la persona moradora de la vivienda con D.N.I.: XXXXX**...** para que en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al que reciba la notificación de la presente, proceda a adoptar las siguientes medidas en su vivienda:

- Retirada de residuos y elementos que puedan ser causa de insalubridad o molestias para los vecinos.
- Limpieza, desinfección y, en su caso, desinsectación de todas las habitaciones.

SEGUNDO.- Advertir a la persona interesada que, en caso de no llevar a efecto lo requerido por el presente, el propio Ayuntamiento, a través de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), podrá realizar el acto, acudiendo al procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 102 Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bajo la supervisión de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Córdoba.

TERCERO.- Notificar la correspondiente resolución a las personas interesadas.

Fechado y firmado digitalmente.
JEFATURA DE UNIDAD SALUD PÚBLICA (Decreto XXXX/XXXX de x de XXXX..)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc09988004289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 10 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 4.A

Visto el Informe emitido por la Jefatura de Unidad de Salud Pública (CSV XXXXX...), en base al informe suscrito por el/la Trabajador/a Social del Centro de Servicios Sociales XXXXX..., , sobre requerimiento de adopción de medidas higiénico sanitarias en la vivienda sita en XXXXX...

En uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127 del Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las facultades que en aplicación del art. 127.2 de la citada Ley me han sido delegadas por Acuerdo nº 602/23 de 26 de junio de 2023 y las atribuciones conferidas al Excmo. Sr. Alcalde en virtud del art. 124 de la cita ley que me han sido delegadas por Decreto nº 2023/51452 de 17 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Requerir a la empresa Municipal Saneamientos de Córdoba S.A. para que proceda a adoptar en la vivienda sita en XXXXX... , conforme a XXXXX..., las medidas higiénico-sanitarias necesarias, que puedan ser causa de insalubridad o molestias para los vecinos**:**

- Servicio de desinfección, desinsectación y desratización general
- Servicio de recogida de residuos y retirada de enseres realizada con medios manuales y mecánicos, incluso transporte y depósito a vertedero autorizado.
- Servicio de limpieza realizada con medios manuales y mecánicos.

SEGUNDO.- Trasladar la correspondiente Resolución a los Servicios Municipales intervinientes.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

La Concejalía Delegación de Salud y Consumo.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 11 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 4.B

Visto el Informe emitido por la Jefatura de Unidad de Salud Pública (CSV XXXXX...), en base al informe suscrito por el/la Trabajador/a Social del Centro de Servicios Sociales XXXXX..., , sobre requerimiento de adopción de medidas higiénico sanitarias en la vivienda sita en XXXXX...

En uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127 del Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las facultades que en aplicación del art. 127.2 de la citada Ley me han sido delegadas por Acuerdo nº 602/23 de 26 de junio de 2023 y las atribuciones conferidas al Excmo. Sr. Alcalde en virtud del art. 124 de la cita ley que me han sido delegadas por Decreto nº 2023/51452 de 17 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Requerir a la persona moradora de la vivienda con D.N.I.: XXXXX... para que en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al que reciba la notificación de la presente, proceda a adoptar las siguientes medidas en su vivienda:

- Retirada de residuos y elementos que puedan ser causa de insalubridad o molestias para los vecinos.
- Limpieza, desinfección y, en su caso, desinsectación de todas las habitaciones.

SEGUNDO.- Advertir a la persona interesada que, en caso de no llevar a efecto lo requerido por el presente, el propio Ayuntamiento, a través de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), podrá realizar el acto, acudiendo al procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 102 Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bajo la supervisión de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Córdoba.

TERCERO.- Notificar la correspondiente resolución a las personas interesadas.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

La Concejalía Delegación de Salud y Consumo.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 12 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 5.A

DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
C.S.S.C. XXXXX...

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, se traslada Resolución (CSV:XXXXX...), sobre requerimiento de adopción de medidas higiénico sanitarias para la limpieza de vivienda insalubre sita en C/ XXXXX...

Habiéndose comunicado a Sadeco la misma resolución, deberéis poneros en contacto con D/Dª XXXXX...y/o D.Dª XXXXX...(responsables Sadeco) en el teléfono 957762000 y/o el correo electrónico buzon@sadeco.es para concretar el día de valoración e intervención.

Dirección Web para validar CSV: https://sede.cordoba.es/cordoba

Atentamente.

Fechado y firmado digitalmente.
JEFATURA DE UNIDAD SALUD PÚBLICA (Decreto XXXX/XXXX de x de XXXX..)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 13 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 5.B

DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
C.S.S.C. XXXXX...

En relación a su solicitud relacionada con el Expediente de Insalubridad de la vivienda sita en XXXX....., le comunico que:

No constando la autorización expresa de entrada a la vivienda por su morador, con fecha XX/XX/XXXX se ha enviado mediante correo certificado con acuse de recibo, notificación de Decreto de Requerimiento a los interesados (CSV: XXXXX...). Habiéndose practicado la notificación con fecha XXX, se informa que se inicia el computo de plazo de dos meses establecido legalmente para que el usurario/a pueda ejercitar su derecho a recurrir la resolución.

Dirección Web para validar CSV: https://sede.cordoba.es/cordoba

Transcurrido el plazo de dos meses, a los efectos de solicitar la correspondiente orden judicial de entrada a la vivienda, se os solicitará información sobre si continúa el estado de insalubridad.

Atentamente.

Fechado y firmado digitalmente.
JEFATURA DE UNIDAD SALUD PÚBLICA (Decreto XXXX/XXXX de x de XXXX..)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc09988004289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 14 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 6

UNIDAD DE SALUD PÚBLICA

En el día de la fecha, se ha procedido por Personal de limpieza de SADECO a la ejecución de la Resolución sobre requerimiento de adopción de medidas higiénico sanitarias en la vivienda sita en _____ , siendo conformes los servicios prestados con las siguientes intervenciones aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local XXX/XX de X de XXX.

(Marcar X SEGÚN proceda):

☐ Servicio de desinfección, desinsectación y desratización general. SERVICIO DDD COSTE SERVICIO: XXXXX... €

☐ Servicio de recogida de residuos y retirada de enseres realizada con medios manuales y mecánicos, incluso transporte y depósito a vertedero autorizado. SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS COSTE SERVICIO: XXXXX...€

☐ Servicio de limpieza realizada con medios manuales y mecánicos. SERVICIO DE LIMPIEZA COSTE SERVICIO: XXXXX... €

Atentamente

Fechado y firmado digitalmente.
EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL y/o POLICÍA LOCAL

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc09988004289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 15 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 7

BOE

ADMINISTRACIÓN LOCAL CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SALUD PÚBLICA.

Anuncio de notificación de X de XXXXX... de 202X en procedimiento Expediente sanitario nº XXX. ID:XXXXXX

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta lo indicado por el art 44 de la misma ley, y entendiendo que la publicación íntegra de la resolución podría vulnerar derechos de la persona interesada, en aplicación del artículo 46 de la mencionada ley, se cita y emplaza al titular del DNI XXXXX... para que comparezca, por si o mediante representante acreditado, en la Unidad de Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sita en la Avda. Gran Capitán 6, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, con el fin de notificarle el decreto nº 202X/XXXXX de X de XXXXS de 202X que trae causa del expediente sanitario nº XXXX dándose por practicada la notificación en caso de incomparecencia de la persona interesada en dicho plazo.

Córdoba, X de XXXXX de 202X.- XXXXX... (CONCEJAL/A DELEGADO/A DE SALUD Y CONSUMO)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc099880044289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 16 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 8

ASESORÍA JURÍDICA

Transcurrido el periodo de 2 meses desde la notificación del Decreto 202X/XXXX de fecha X/XX/202X (CSV XXXXX...), le remito expediente de insalubridad de vivienda sita en Calle XXXXX... de Córdoba, cuyo/a morador/a y denunciado/a se identifica con el DNI XXXXX .
Como quiera que no permite la entrada para la realización de las tareas de saneamiento y retirada de enseres, solicitamos procedan a realizar los trámites oportunos para solicitar la entrada a domicilio mediante orden judicial, a fin de proceder a su limpieza, y comuniquen la resolución judicial para que, a través de la Empresa Municipal de Saneamiento de Córdoba (SADECO), se pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias.

Dirección Web para validar CSV: https://sede.cordoba.es/cordoba

Atentamente.

Fechado y firmado digitalmente.
JEFATURA DE UNIDAD SALUD PÚBLICA (Decreto XXXX/XXXX de x de XXXX..)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc09988004289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 17 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 9

SERVICIOS SOCIALES/POLICÍA LOCAL.

En relación al Expediente de Insalubridad de la vivienda sita en c/ XXXXX..., comunico que:

Con fecha X/Xx/202X se ha recibido Auto XX/XX con CSV: XXXXX... cuya literalidad es como sigue:

"...XXXXX ..(transcripción parte dispositiva de la orden judicial)

"

A efectos de su cumplimiento, desde el Centro de Servicios Sociales ComunitariosXXXXX./ Policía Local, se coordinarán los Servicios Municipales implicados (SADECO y Policía Local) así como tener previsto la posible intervención de un cerrajero.

Datos de Contacto para coordinar la actuación:

Intendencia de Policía Local: D. XXXXX... . Teléfono: XXXXX... y/o correo electrónico: XXX.XXXX@ayuncordoba.es

SADECO: D. XXXXX.... Teléfono 957762000 y/o el correo electrónico buzon@sadeco.es

Una vez realizada la intervención, ruego respondan a esta SOLICITUD DE INFORMACIÓN comunicando fechas de realización de la limpieza, actuaciones llevadas a cabo y conformidad del servicio realizado, a efectos de continuar con el expediente.

Dirección Web para validar CSV: https://sede.cordoba.es/cordoba

Atentamente.

Fechado y firmado digitalmente.
JEFATURA DE UNIDAD SALUD PÚBLICA (Decreto XXXX/XXXX de x de XXXX..)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 5033a6516b98cc9899afa2876ad1c29e546d89136fc240a4cf41c9d4dc489327d156fc09988004289ba1716deeb1bbcc69e2887ab8ee397087fec0f999a0c20 | PÁG. 18 DE 19

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 10

ASESORIA JURÍDICA

En relación al Expediente de Insalubridad de la vivienda sita en C/XXXXX..., en cumplimiento de Auto judicial XX/23 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Córdoba, por el que se autoriza a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Córdoba, la entrada en el inmueble para la práctica de las actuaciones de la limpieza de choque, y a efectos de su remisión al Juzgado de referencia, se informa que:

De conformidad con el informe remitido por los Servicios Sociales Comunitarios/Policía Local (CSV: XXXXX...), con fecha Xx de XXXXX de 202X, a las X:00 horas de la mañana se procedió por empleados de la empresa Municipal SADECO en presencia de funcionarios de Servicios Sociales del Excmo Ayuntamiento de Córdoba/ Policía Local. , a llevar a cabo la desinfección y limpieza de la vivienda insalubre relacionada con arreglo a las condiciones generales y particulares que fueron establecidas, terminando los trabajos el día XX del mismo mes y año.

Dirección Web para validar CSV: https://sede.cordoba.es/cordoba

Atentamente.

Fechado y firmado digitalmente.
JEFATURA DE UNIDAD SALUD PÚBLICA (Decreto XXXX/XXXX de x de XXXX..)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARMEN RUIZ-CANELA ZURITA (EDUCADORA COMUNITARIA)	****740**	12/12/2023 12:47:29 CET
JOSE JOAQUIN SERRANO ORTEGA (DIRECTOR GENERAL)	****406**	12/12/2023 13:06:53 CET

CÓDIGO CSV
19dfecaad2523d587c836ddbef28dcd46e0d6e9d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es